

GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR

I. Estudios cursados

- a. Abogado de la Escuela Libre de Derecho.
- b. Maestría en Derecho, Economía y Políticas Públicas del Instituto Universitario Ortega y Gasset (España).

II. Empleos, servicios y actividades profesionales prestadas

- a. Ha desempeñado los puestos de Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos (2012 a 2013), Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales (sep 2009- nov 2012) en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- b. Secretario Técnico y Director General en la Presidencia de la República (oct 2007- ago 2009)
- c. Director General Jurídico de Normatividad y Consulta en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (may- oct 2007)
- d. Desempeñó los puestos de Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso (dic 2005- ene 2007), Director General Adjunto de Coordinación y Seguimiento Legislativo (2004 a 2005) en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- e. Director de enlace con los sectores salud, educación, laboral, fiscal y financiero en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (2003 a 2004)
- f. Desempeñó los puestos de Director de Asistencia Jurídica Internacional (2000 a 2002), Asesor del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales (oct 1998 a 2000) y Subdirector de Proyectos Normativos (ene- sep 1998) en la Procuraduría General de la República.
- g. Es profesor en la Escuela Libre de Derecho desde 2009.

III. NOTA DE POSTULACIÓN

Las telecomunicaciones y la radiodifusión son sectores con alto impacto en el desarrollo de cualquier país. Desde el punto de vista social, constituyen un medio muy importante para la inclusión social, el acceso a servicios, la integración a la sociedad del conocimiento y el ejercicio de derechos como la libertad de expresión y el acceso a información; desde el punto de vista económico, los servicios de telecomunicaciones se encuentran presentes en todas las ramas de la actividad económica, por lo que su desarrollo impacta positivamente en los procesos productivos y en la economía en general, lo que, a su vez, genera beneficios sociales.

Al mismo tiempo, son sectores que requieren altas inversiones, recursos tecnológicos, despliegue de redes y generalmente el aprovechamiento del espectro radioeléctrico, características que favorecen la generación de poder de mercado y que por ello requieren regulación eficaz para su sano desarrollo.

La reciente reforma constitucional fue motivada en buena medida por la necesidad de superar debilidades institucionales y para que el Estado ejerza plenamente su rectoría en estos sectores, a través de un organismo constitucional con autonomía y eficacia en sus resoluciones, a efecto de garantizar su desarrollo eficiente y en condiciones de competencia, que tienen como fin último una mejor oferta, calidad y precios, en beneficio de los usuarios.

En la conformación del Instituto existen dos características esenciales expresadas en la reforma: autonomía y especialización técnica.

Respecto de la autonomía, he desarrollado mi carrera profesional como abogado del sector público en funciones de carácter técnico, sin vínculo alguno con las empresas participantes en estos sectores y sin afiliación ni pretensión política.

En relación con la especialización técnica, la complejidad de las atribuciones otorgadas al Instituto demanda la concurrencia y entendimiento de especialistas en diversas disciplinas, entre ellas el Derecho. Su naturaleza de organismo constitucional autónomo requiere conocimientos de Derecho Constitucional, que determina su ámbito de actuación y su interacción con los poderes, órdenes de gobierno y los gobernados. Asimismo, el Instituto tiene a su cargo atribuciones normativas, administrativas e incluso la resolución de controversias, lo que exige amplios conocimientos del Derecho Administrativo.

En estas materias justifico la idoneidad de mi postulación en razón de que cuento con la capacidad técnica y experiencia requeridas. Al respecto, destaco mi experiencia profesional como Consejero Adjunto en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en tres ocasiones, en las que en el ámbito del Ejecutivo Federal he desarrollado funciones normativas, administrativas y consultivas, y contenciosas, respectivamente, en prácticamente todos los ámbitos del Derecho Administrativo, entre ellos telecomunicaciones. Asimismo, soy docente en la materia de Derecho Constitucional.

Adicionalmente, cuento con un enfoque multidisciplinario derivado de mi práctica profesional y de mi formación académica, que además del Derecho, incluye Economía y Políticas Públicas, disciplinas que confluyen en la regulación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en competencia económica.

Estimo igualmente importantes aptitudes y actitudes que deben tener los Comisionados, como la vocación y entrega al servicio público, la actuación conforme a principios, la responsabilidad y la disposición de trabajar en equipo (importante en órganos colegiados), características que considero en mi persona y de las que pueden dar cuenta mis superiores jerárquicos, colegas y colaboradores, a lo largo de mi carrera.

Son estas las razones que me permiten justificar como idónea mi postulación.

El Instituto enfrenta grandes retos. Además de las medidas que debe adoptar en el corto plazo por el régimen transitorio de la reforma, tendrá a su cargo el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, la regulación y supervisión del espectro radioeléctrico y de la prestación de dichos servicios, así como facultades en materia de competencia económica en estos sectores, y sus resoluciones serán de ejecución inmediata, sin posibilidad de suspensión.

Las tareas asignadas por la Constitución al Instituto en forma autónoma, lo obligan a llevarlas a cabo con gran responsabilidad, por lo que está obligado a generar certidumbre desde un papel eminentemente técnico al servicio exclusivo de su mandato constitucional, alejado de cualquier interés diverso, y al mismo tiempo, como parte de los órganos del Estado mexicano, con un claro entendimiento de la trascendencia de sus resoluciones en los sectores regulados y en la población.